



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 13403/2019

VISTO:

El Expediente N° 13403/2019, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Arquitectura I “A”, Arquitecto MARIANO FARACI, solicita reemplazo interino en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir es un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo que se concederá a la Arquitecta KARINA YUBI.

Que actualmente se encuentra vigente el Orden de Méritos de la selección interina que se tramitó por Expediente N° 37385/2018, y por el cual Secretaría Académica propone la designación del Arquitecto JAVIER NAVAL FERNANDEZ, quien resultara 3° en dicha selección.

Que la presente designación se efectuará por el periodo del 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto JAVIER EDUARDO NAVAL FERNANDEZ (DNI N° 33.139.362 – CUIL N° 2733139362-8)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I “A”, como suplente de la Arquitecta YUBI, y por el periodo del 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6 La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO